

*ACUERDO de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Antonio J. Frau Gener, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores I. y A. F. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de enero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Inmaculada Peña Ibáñez y don Tomás Vega de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna propuesta de resolución a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre el menor D. V. P., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia relativo al acogimiento preadoptivo del menor M. J. C. y suspensión de visitas a doña Constanta Daniela Cadar.*

Acuerdo de fecha jueves 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia a doña Constanta Daniela Cadar, al haber resultado en paradero desconocido.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 (Málaga), en trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo referente al menor M. J. C., y suspensión de visitas, expediente núm. 29/05/0244/00.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Anita Eva Vargas.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anita Eva Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 12 de enero de 2006 del menor R. V., expediente núm. 29/05/0072/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Boujamaa y doña Fatma Herman.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Boujamaa y doña Fatma Herman al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por

ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 26 de enero de 2006 del menor R. S., expediente núm. 29/05/0312/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas consistente en el Cambio de Guarda a don Francisco Javier García Cuesta y doña Yolanda Molina Moreno.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier García Cuesta y doña Yolanda Molina Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 19 de enero de 2006 del menor F. J. G. M. expediente núm. 29/93/0045/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Juana López Heredia.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana López Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 24 de noviembre de 2005 del menor J. C. L., expediente núm. 29/92/0631/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera

Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Encarnación Campos Martín.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Campos Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 1 de diciembre de 2005 del menor J. y C. C. M., expediente núm. 29/04/0319/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas consistentes en el Cambio de Guarda a doña María Nieves Macías Castillo.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Nieves Macías Castillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 1 de diciembre de 2005 del menor D. y V. M. C. M., expediente núm. 29/03/0113/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.